



INFORME DE IMPACTO SOBRE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y CONCESIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES INDIVIDUALES DE CARÁCTER ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

INTRODUCCIÓN:

La protección de la infancia y adolescencia queda tipificada en el Derecho español a través del artículo 39 de la Constitución Española, que obliga a los poderes públicos a la protección social, económica y jurídica de la familia y, en especial, de los menores de edad.

El marco regulador se asienta en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, reforzada por la Ley 26/2015 y la Ley Orgánica 8/2015, que incorporaron cambios esenciales para garantizar el deber de protección ante los nuevos escenarios sociales. Asimismo, este informe integra los mandatos de la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)**, que establece el derecho de los menores a desarrollarse en entornos seguros y libres de cualquier forma de violencia, incluyendo la vulnerabilidad extrema.

La normativa actual exige que las memorias de análisis de impacto normativo incluyan específicamente el impacto en la infancia y la adolescencia (Art. 22 LO 1/1996), así como el impacto en la familia (Disposición Adicional décima de la Ley 40/2003). En cumplimiento de estos preceptos y de los estándares de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, se elabora el presente informe.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA.

Denominación concreta de la norma:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y CONCESIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES INDIVIDUALES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Mediante la regulación de las Prestaciones Sociales que se articula en la presente ordenanza se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Apoyar a aquellas personas y unidades de convivencia que carecen de recursos económicos suficientes para afrontar necesidades básicas con relación a la alimentación, vivienda, alojamiento, vestido, educación y formación, atención sanitaria no cubiertas por los diferentes sistemas públicos.
- Prevenir y evitar las consecuencias físicas, emocionales y sociales que la carencia de recursos económicos suficientes provoca y que afectan al normal desenvolvimiento de las personas en sociedad.
- Favorecer la inclusión de las personas y familias en su entorno comunitario.

Esto se concreta en el ámbito que afecta a la infancia, adolescencia y familia en los siguientes aspectos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSLDLRBTBTRHETCIGQMA3HIU	Fecha	16/03/2026 12:50:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Políticas Sociales)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSLDLRBTBTRHETCIGQMA3HIU	Página	1/3





- Prevenir procesos de exclusión social en familias con menores a cargo.
- Contribuir a la estabilidad en el entorno convivencial de la infancia y la adolescencia.

2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS Y LAS NECESIDADES DE LA INFANCIA SOBRE LOS QUE LA ORDENANZA PUEDE TENER ALGÚN EFECTO.

A continuación, se relacionan y describen aquellos puntos de relevancia donde el proyecto normativo incidirá positivamente en el respeto y cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, así como en el marco reforzado de protección integral:

2.1 Derechos concretos de la infancia con incidencia

La presente Ordenanza tiene una incidencia directa en el **Principio del Interés Superior del Menor**, asegurando que cualquier ayuda económica priorice la estabilidad del niño o niña. Asimismo, garantiza la **Efectividad de los Derechos** al movilizar los recursos municipales disponibles para proteger el **Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo**.

Es reseñable el impacto en el **Derecho a la protección contra toda forma de violencia**, conforme a la **LOPIVI**, entendiendo que la precariedad extrema es una forma de desprotección que los poderes públicos deben combatir. Finalmente, la norma refuerza las **Obligaciones comunes de los progenitores** mediante la asistencia del Estado, garantizando los derechos de los **niños y niñas** y el acceso a un **nivel de vida adecuado** para su desarrollo integral.

2.2 Necesidades básicas de la infancia con incidencia

En cuanto a las necesidades materiales y psicosociales, la ordenanza actúa como un mecanismo de cobertura para asegurar una **alimentación, vivienda y vestido adecuados**, pilares básicos para la salud física de los niños, niñas y adolescentes.

De igual manera, tiene un impacto preventivo en la **protección ante riesgos físicos y psicológicos** derivados de la exclusión social. Un aspecto fundamental es que estas prestaciones favorecen la **vinculación afectiva primaria**, ya que, al paliar la falta de recursos económicos del núcleo familiar, se evita el riesgo de separación del niño, niñas o adolescente de sus progenitores por motivos exclusivamente materiales, garantizando su permanencia en un entorno seguro.

2.3 Especial impacto en grupos concretos y circunstancias

El impacto se proyecta de forma general sobre todos los **menores de edad (niños y niñas)** del municipio, con especial sensibilidad en la primera infancia (**0 a 12 años**) y la **adolescencia**, etapas críticas del desarrollo.

4. MEDIDAS QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR UN IMPACTO POSITIVO

Consideración de la unidad familiar como sujeto beneficiario de las prestaciones económicas, entendidas como tales en un concepto amplio acorde con la realidad social actual (situaciones de monomarentalidad y monoparentalidad, acogimiento), medidas para favorecer su inclusión en el entorno comunitario y a tal efecto se regulan tipologías de prestaciones para protección de familias, y para protección de la infancia y la adolescencia; se establece una baremación por tramos en función del número de miembros menores en la unidad familiar, y se prevé como

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSLTDLRBTHERHCIGQMA3HIU	Fecha	16/03/2026 12:50:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Políticas Sociales)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSLTDLRBTHERHCIGQMA3HIU	Página	2/3





criterio de valoración para determinar el importe de las distintas prestaciones económicas a percibir por la persona beneficiaria la existencia de situaciones de conflictividad familiar, violencia intrafamiliar, así como otros indicadores de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

5. CONCLUSION

Se determina que la ordenanza tendrá un **impacto positivo muy significativo** en la adolescencia e infancia. Al asegurar los recursos económicos mínimos, se previene la vulnerabilidad extrema, factor de riesgo clave según la **LOPVI**, garantizando el derecho a la protección de la salud y el bienestar social reconocido en el artículo 43 de la Constitución.

En cuanto al ámbito de la familia, el impacto es igualmente positivo, ya que la norma reconoce a la familia como unidad receptora de apoyo, facilitando la cobertura de necesidades básicas que, de otro modo, comprometerían el desarrollo integral de los hijos a su cargo y la cohesión del núcleo familiar.

Fdo.: Álvaro Revilla Castro
Director General de políticas sociales.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSLDRLBTRHETCIGQMA3HIU	Fecha	16/03/2026 12:50:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Políticas Sociales)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSLDRLBTRHETCIGQMA3HIU	Página	3/3	